



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# Instructivo

Para el cumplimiento de  
Metas del Programa  
de Modernización Municipal (PMM)

Municipalidades de ciudades  
no principales con menos  
de 500 viviendas urbanas



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**PERU ProDescentralización**

USAID 50 ANNIVERSARY

# INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PMM)

Municipalidades de ciudades no principales  
con menos de 500 viviendas urbanas

## Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas

### Primera edición

Mayo, 2011

### Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

Jr. Junín 319, Cercado de Lima.

Teléfono: 311-5930

Página web: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

### Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

Av. 28 de Julio N° 1198 Miraflores, Lima

Teléfono: 51 (1) 444-4000 / Fax: 51 (1) 241-8645

Email: [webmaster@prodescentralizacion.org.pe](mailto:webmaster@prodescentralizacion.org.pe)

Web: [www.prodescentralizacion.org.pe](http://www.prodescentralizacion.org.pe)

### Elaboración de Contenidos:

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF:

- Dirección General del Presupuesto Público
- Dirección de Calidad del Gasto Público
- Programa de Modernización Municipal – PMM y Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI.

### Apoyo técnico y educativo:

Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

### Adecuación Educativa:

Zoila Acuña, Consultora del Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

**Diseño, Diagramación e ilustraciones:** Neva Studio S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. N° 2011-08866

© 2011 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF / PROYECTO USAID/PERU PRODESCENTRALIZACIÓN

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar a la Contraloría General de la República y al Proyecto ProDescentralización de USAID.

El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización tiene el objetivo de apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización. Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID/Perú, bajo los términos de contrato N° EPP-I-03-04-00035-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

ProDescentralización es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, implementado por ARD Inc.

# 1. Metas del Programa de Modernización Municipal – PMM



Antes de conocer cómo cumplir las metas del Programa de Modernización Municipal (PMM) en las municipalidades de ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas, veamos el siguiente cuadro de objetivos y metas que deben cumplirse al 31 de julio de 2011.

## Metas que deben cumplirse hasta el 31 de julio de 2011

Objetivos	Meta para la recaudación de impuestos	Metas para los servicios públicos e infraestructura
<b>Transferencia en la información.</b>	<b>Meta 1:</b> Presentar al MEF la información completa señalada en el Formato 01 de la presente norma.	
<b>Prevención del riesgo de desastres.</b>		<b>Meta 1:</b> Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en la localidad.
<b>Acceso y cobertura de infraestructura básica.</b>		<b>Meta 2:</b> Programar recursos para el presupuesto del año fiscal 2012 en al menos uno de los siguientes Programas presupuestarios estratégicos: 0005 Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado. 0006 Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos. 0007 Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes. 0008 Acceso a energía en localidades rurales.



Ahora conozcamos cómo cumplir las metas para la recaudación de impuestos municipales y cómo verificar su cumplimiento.

## Meta para la recaudación de impuestos municipales

### Meta 1

Presentar al MEF la información completa señalada en el Formato N° 01 del Decreto Supremo N° 190-2010-EF.



### ¿Qué hacer para cumplir la meta?

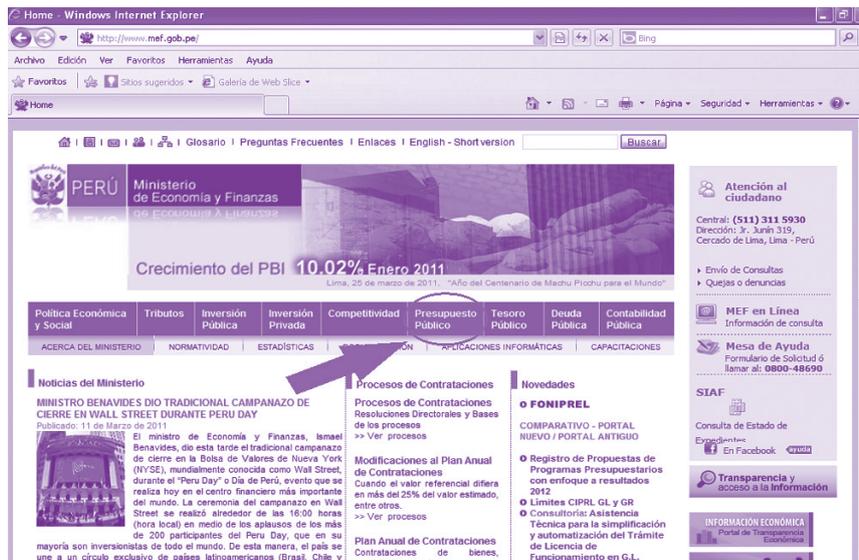
Para el cumplimiento de esta meta, la municipalidad debe remitir hasta el 31 de julio de 2011 el Formato N° 01 “**Declaración Jurada - Recaudación de Tributos Municipales**” del Decreto Supremo N° 190-2010-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año 2011, debidamente llenado.

Para dichos efectos se debe tener en cuenta las instrucciones contenidas para el llenado del Formato N° 01 que se encuentra al final del presente documento.

### ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El cumplimiento de la meta se verifica mediante la recepción del Formato N° 01 debidamente llenado. El MEF a través del aplicativo WEB instalado en su portal electrónico revisará la información que las municipalidades registren hasta el 31 de julio de 2011.

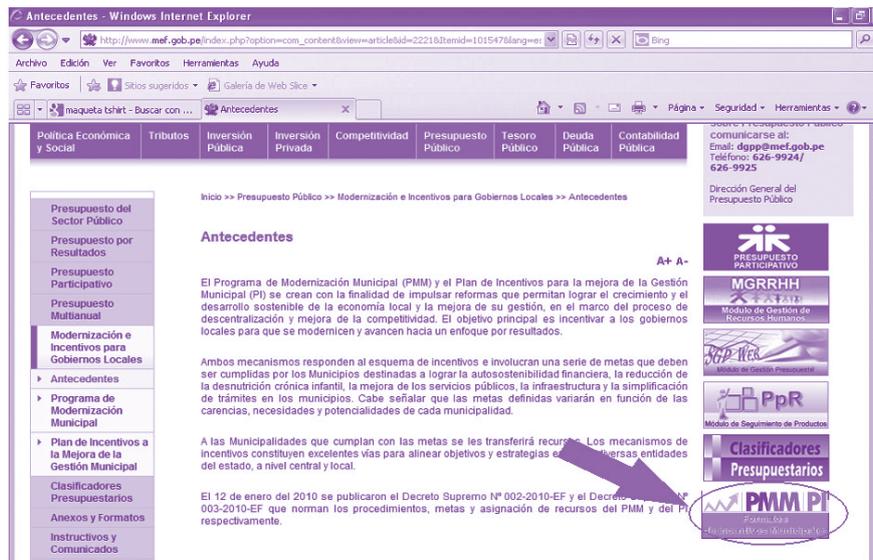
La ruta donde deberá ingresar es: <http://www.mef.gob.pe/> y luego ir a la pestaña que dice Presupuesto Público.



Dentro de la pestaña que corresponde a Presupuesto Público, deberá ingresar a Modernización e Incentivos para Gobiernos Locales.



En Modernización e Incentivos para Gobiernos Locales podrá encontrar el Aplicativo donde podrá ingresar a los formatos para que los puedan llenar (la imagen del aplicativo es referencial).



Ahora conoceremos cómo cumplir las metas para servicios públicos e infraestructura.

# Metas para servicios públicos e infraestructura

**Meta 1**  
Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en la localidad.



## ¿Qué hacer para cumplir la meta?

Para el cumplimiento de esta meta es necesario que la municipalidad alcance los siguientes objetivos:

### Objetivos:

1. Identificar y organizar las acciones a ejecutar que permitan incorporar la gestión de riesgo de desastre en la planificación y gestión del territorio.
2. Identificar peligros, vulnerabilidades y sectores críticos.
3. Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastres.



Veamos a continuación qué actividades comprende la realización de cada uno de estos objetivos:

Objetivos	Actividades a ejecutar
<p><b>1. Identificar y organizar las acciones a ejecutar que permitan incorporar la gestión de riesgo de desastre en la planificación y gestión del territorio.</b></p>	<p>1.1 Definir el proceso de implementación de la gestión de riesgo de desastre en el marco del Programa de Modernización Municipal y su relación con la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.</p> <p>1.2 Identificar actividades, estrategias, mecanismos para la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgo de desastre, para el proceso definido.</p>
<p><b>2. Identificar peligros, vulnerabilidades y sectores críticos.</b></p>	<p>2.1 Identificar peligros físicos y tecnológicos con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y/o registros elaborados por instituciones especializadas.</p> <p>2.2 Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población frente a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar el proceso de ocupación y el proceso constructivo de viviendas e infraestructura urbana.</p>
<p><b>3. Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastres.</b></p> <p><b>Deberá analizarse aspectos organizacionales, funcionales y financieros de la municipalidad, así como la organización de la localidad para prevenir y mitigar riesgos de desastres, y para atender y dar respuesta a éstos.</b></p>	<p>3.1 Analizar la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en instrumentos técnicos de gestión y normativos vigentes de la municipalidad, relacionados a la planificación del territorio, desarrollo urbano y gestión del territorio en general.</p> <p>3.2 Analizar el nivel de organización y el nivel funcional de la municipalidad, para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como para atender y dar respuesta a éste.</p> <p>3.3 Analizar el presupuesto municipal asignado y ejecutado en los tres últimos años para la ejecución de medidas de prevención y mitigación de tipo estructural y no estructural.</p> <p>3.4 Analizar la organización de la población de la localidad para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como la organización para atender y dar respuesta a este.</p>

## ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El cumplimiento de la meta es verificado por el Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. La meta se cumple alcanzando los objetivos 1, 2 y 3 de acuerdo a lo siguiente:

1. **El cumplimiento del objetivo 1 se acredita** con la remisión a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del MEF de:

**Anexo I:** “Formato Plan de Trabajo de la Municipalidad para la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en la planificación del territorio para el año 2011”.

Este formato deberá ser elaborado teniendo en consideración las orientaciones establecidas en la guía de procedimientos disponible en <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>.

2. **El cumplimiento del objetivo 2 se acredita** con la remisión a la Dirección General del Presupuesto Público - DGPP del MEF de:

**Anexo II:** “Formatos de identificación de peligros, condiciones de vulnerabilidades e identificación de sectores críticos”.

**Anexo III:** “Especificaciones de Mapas”

- Mapa de identificación de peligros.

3. **El cumplimiento del objetivo 3 se acredita** con la remisión a la Dirección General del Presupuesto Público - DGPP del MEF de:

**Anexo IV:** “Capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastres”.



Tengamos presente la siguiente información:

- El órgano de la municipalidad responsable de ejecutar las actividades detalladas para el cumplimiento de las metas es el encargado de desarrollo urbano, que deberá contar con el apoyo de las áreas de planificación y presupuesto, defensa civil, desarrollo ambiental y participación ciudadana o de las áreas que hagan sus veces y existentes en la municipalidad según estructura organizativa.
- Los formatos correspondientes al Anexo I, Anexo II, y Anexo IV, debidamente llenados deberán ser remitidos a través del aplicativo WEB instalado en su portal electrónico del MEF que las municipalidades registren hasta el 31 de julio de 2011.
- El Anexo III correspondiente al Registro Fotográfico, deberá ser remitido a los siguientes correos electrónicos según distrito:

Municipalidades	Distritos Departamentos asignados	correos electrónicos
Con menos de 500 viviendas urbanas	Amazonas, Ancash, Apurímac	pgt_pmm4@vivienda.gob.pe
	Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco	pgt_pmm5@vivienda.gob.pe
	Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque	pgt_pmm6@vivienda.gob.pe
	Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali	pgt_pmm7@vivienda.gob.pe

- Se sugiere revisar las guías de procedimientos diseñadas para cada anexo que verifica la ejecución de actividades y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para este año, los cuales se encuentran disponibles en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>
- Así mismo, cualquier consulta sobre el llenado de los Anexos correspondientes a la meta 1 del objetivo: “Prevención de riesgos de Desastres”, solicitarlo a la Ing. Helga Valdivia, al teléfono 4269696 anexo 182, o al correo electrónico [hvaldivia@vivienda.gob.pe](mailto:hvaldivia@vivienda.gob.pe) o a los correos detallados en el cuadro N° 1.
- Los Anexos de la presente meta se encuentran al final del presente documento.

## Meta 2

Programar recursos para el presupuesto del año fiscal 2012 en al menos uno de los siguientes Programas Presupuestarios Estratégicos:

- 0005 Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado.
- 0006 Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos.
- 0007 Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes.
- 0008 Acceso a energía en localidades rurales.



## ¿Qué hacer para cumplir la meta?

Para cumplir esta meta, la municipalidad deberá programar recursos en el presupuesto del año fiscal 2011, destinados a actividades y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos de los siguientes programas estratégicos:

Programas presupuestarios estratégicos	Objetivos	Actividades y proyectos a ejecutar por las municipalidades
<b>0005 Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado.</b>	Mejorar las condiciones de acceso e integración de las poblaciones rurales pobres a servicios sociales básicos (salud, educación) y a oportunidades de mercado, mejorando la dotación y la calidad de la provisión pública de la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud y educación (a pie).</li> <li>• La reducción del tiempo promedio de acceso a centro de comercio y permitir que los centros poblados accedan a centros y puestos de salud en menos de 2 horas.</li> </ul>
<b>0006 Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos.</b>	Incrementar el acceso a agua segura y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales de menos de 2000 habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al incremento del uso de sistemas de agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales.</li> <li>• A la mejora de la capacidad de gestión de los servicios de saneamiento en las organizaciones y la población en zonas rurales.</li> <li>• Al incremento de hogares rurales en áreas dispersas con aplicación de solución tecnológica para el acceso adecuado al servicio de agua y saneamiento.</li> <li>• Al mejoramiento en el uso y manipulación del agua en hogares rurales y disposición sanitaria de excretas (educación sanitaria y ambiental), entre otras.</li> </ul>
<b>0007 Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes.</b>	Incrementar el acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales de menos de 3,000 habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción de costos en instalación, mantenimiento y operación en poblados rurales.</li> <li>• Al incremento de población en zonas rurales incorporada al mercado de telecomunicaciones.</li> <li>• Al aumento de la cobertura de acceso a servicios públicos esenciales a través de proyectos replicados.</li> </ul>

<p><b>0008 Acceso a energía en localidades rurales.</b></p>	<p>Incrementar cobertura energética operativa en el ámbito rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al aumento de la disponibilidad energética en poblaciones rurales por fuentes renovables.</li> <li>• Al incremento de acceso a la energía en zonas rurales.</li> <li>• Al aumento de la aceptación de alternativas de suministro energético en poblaciones rurales.</li> <li>• Para dichos efectos deberá incorporarse hasta el 31 de julio de 2011 en el aplicativo del SIAF, los importes a ser considerados en la etapa de programación para el año 2011.</li> <li>• En el caso de municipios urbanos, podrán incorporar recursos en los clasificadores funcionales programático referidos a mantenimiento de vías urbanas entres otros.</li> </ul>
---	---	---

## ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El cumplimiento de la meta se verificará directamente por el MEF a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

# Anexos y Formatos Complementarios

## Área de Recaudación de Tributos

- a. **Instrucciones para el llenado del Formato N° 01 de la meta 1:** “Presentar al MEF la información completa señalada en el Formato N° 01 del Decreto Supremo N° 190-2010-EF”.

## Área Servicios Públicos e Infraestructura

- b. **Anexos de la Meta 1:** “Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgo de desastres en la localidad”:

**Anexo I:** “Plan de trabajo de la municipalidad para la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en la planificación del territorio para el año 2011”.

**Anexo II:** “Identificación de peligros, condiciones de vulnerabilidades e identificación de sectores críticos”.

**Anexo III:** “Registro fotográfico”.

**Anexo IV:** “Capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastres”.

## Instrucciones para el llenado del Formato 01 “Recaudación de Tributos Municipales”

### I. Información sobre gestión

1. N° de contribuyentes, N° de predios e Importe de la Emisión (1) del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2011 (al 31 de marzo de 2011).

Concepto		2011
Impuesto Predial	N° de Contribuyentes	
	N° de Predios	
	Emisión	S/.
Arbitrios Municipales	N° de Contribuyentes	
	N° de Predios	
	Emisión	S/.

() Solo para municipales que emitan recibos mecanizados por concepto de Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales



Para el llenado del cuadro N°1 del Formato 01 deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

## Cuadro N° 1

### Impuesto Predial

#### N° de Contribuyentes

1. Verificar que no existan contribuyentes duplicados en las bases de datos o registros de la municipalidad.
2. El N° de contribuyentes que debe ser informado es aquel registrado/declarado en la municipalidad hasta la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial (último día de febrero de cada año) y correspondiente a dicho año. No deben incluirse a aquellos contribuyentes que hayan sido incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización o declaración voluntaria fuera de plazo.
3. Los pensionistas, aun cuando gocen del beneficio de deducción de 50 Unidades Impositivas Tributarias (artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal) de la base imponible deben ser incluidos como contribuyentes.

#### N° de Predios

1. Verificar que no existan predios duplicados en las bases de datos o registros de la municipalidad.
2. Se considera predio a toda unidad inmobiliaria registrada/declarada ante la municipalidad y gravada con el Impuesto Predial. En los casos de copropiedad se considera como un predio a cada una de las cuotas de copropiedad sobre el inmueble.
3. Los predios correspondientes a los pensionistas que gocen de la deducción de 50 Unidades Impositivas Tributarias (artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal) de la base imponible deben ser incluidos en el formato.
4. No se debe considerar los predios inafectos o exonerados del Impuesto Predial.

#### Emisión

1. La celda correspondiente al importe de emisión sólo deberá ser llenada por las municipalidades que posean un sistema de emisión mecanizada de Impuesto Predial, de lo contrario se debe registrar la opción “sin emisión mecanizada”.
2. Se entiende por importe de emisión del Impuesto Predial, a la sumatoria del tributo insoluto (sin intereses, ni reajustes, ni multas) de todos los contribuyentes, generado en el 2011 y hasta la fecha de vencimiento para el pago del impuesto del año correspondiente.
3. No debe incluirse el tributo insoluto (sin intereses, ni reajustes, ni multas) que haya sido incorporado posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización o declaración voluntaria fuera de plazo

## Arbitrios Municipales

### Contribuyentes

1. Verificar que no existan contribuyentes duplicados en las bases de datos o registros de la municipalidad.
2. Se considera contribuyente a todo aquel que se encuentra registrado ante la municipalidad y afecto al pago de los arbitrios municipales.
3. Los contribuyentes a ser considerados para cada año, son aquellos registrados por la municipalidad, entre los que se ha distribuido el costo de los arbitrios correspondiente a dicho año. Por lo tanto, no debe incluirse a aquellos que hayan sido incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización o declaración voluntaria fuera de plazo.

### Nº de Predios

1. Verificar que no existan predios duplicados en los registros o bases de datos de la municipalidad.
2. Se considera Predio a toda unidad inmobiliaria registrada ante la municipalidad y gravada con los arbitrios municipales. En los casos de copropiedad se considera como un predio a cada una de las cuotas de copropiedad sobre el inmueble, siempre que la municipalidad haya considerado como contribuyente a cada uno de los copropietarios.
3. El número de predios a informar no debe considerar los predios que la municipalidad haya considerado como inafectos o exonerados a los Arbitrios Municipales, según sus propias ordenanzas.

### Emisión

- La parte del formato correspondiente al importe de emisión sólo deberá ser llenada por las municipalidades que posean un sistema de emisión mecanizada de Arbitrios Municipales.
- Se entiende por importe de emisión de los Arbitrios Municipales, a la totalidad del tributo insoluto (sin intereses, ni reajustes, ni multas) que debe ser pagado por los contribuyentes a la municipalidad, generado para cada año y calculado hasta la fecha del primer vencimiento para el pago del impuesto del año correspondiente.

## Cuadro Nº 2:

Recuadación del impuesto Predial y Arbitrios del año 2010, al 31 de diciembre de 2010 correspondiente a la recaudación corriente del año 2010 y por años anteriores.

Tributo	Recaudación años anteriores	Recaudación corriente (deuda correspondiente al año 2010)	Total
Impuesto Predial	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de limpieza pública	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de parques y jardines	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de Serenazgo	S/.	S/.	S/.



Para el llenado del Cuadro N° 2 del Formato N° 01 deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

## Impuesto Predial

### 1. Recaudación de años anteriores

Se entiende por Recaudación de años anteriores, al importe de la recaudación obtenida en el año 2010 (tributo insoluto y adicionalmente los intereses y reajustes), que corresponde al Impuesto Predial emitido por el año 2009 o por años anteriores (incluyendo los montos incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización).

### 2. Recaudación de deuda corriente (deuda correspondiente al año 2010)

Se entiende por Recaudación de deuda corriente, al importe de la recaudación obtenido en el año 2010 (tributo insoluto, intereses y reajustes), que corresponde sólo al Impuesto Predial emitido por el año 2010 (incluyendo los montos incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización).

### 3. Total

La suma de los importes contenidos en 1 y 2.

## Arbitrios Municipales

### 1. Recaudación de años anteriores

Se entiende por Recaudación de años anteriores, al importe de la recaudación obtenida en el año 2010 (tributo insoluto, intereses y reajustes) que corresponde a los arbitrios municipales emitidos por el año 2009 o por años anteriores (incluyendo los montos incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización).

### 2. Recaudación de deuda corriente

Se entiende por Recaudación de deuda corriente al importe de la recaudación obtenida en el año 2010 (tributo insoluto, intereses y reajustes) que corresponde a los arbitrios municipales emitido por el año 2010 (incluyendo los montos incorporados posteriormente como consecuencia de procesos de fiscalización).

### 3. Total

La suma de los importes contenidos en 1 y 2.

### 3. Deuda pendiente de pago (Al 31 de diciembre de 2010)

Concepto	2008 y años anteriores	2009	2010
Impuesto Predial	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de limpieza pública	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de parques y jardines	S/.	S/.	S/.
Arbitrios de Serenazgo	S/.	S/.	S/.

### Cuadro N° 3:

Para el llenado del Cuadro N° 3 deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

#### 1. Impuesto Predial

En el cuadro referido a la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 se debe informar la composición de la totalidad de la deuda tributaria (tributo insoluto, intereses y reajustes) por Impuesto Predial registrada en la municipalidad, desagregando aquella parte de la deuda que corresponde al año 2008 y años anteriores, la que corresponde al año 2009 y la que corresponde al propio año 2010.

#### 2. Arbitrios Municipales

En el cuadro referido a la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 se debe informar la composición de la totalidad de la deuda tributaria por Arbitrios Municipales registrada en la municipalidad al 31 de diciembre de 2010, en tres columnas distintas: la deuda originada en el año 2008 y años anteriores, la originada en el año 2009 y la originada en el año 2010.

### 4.- N° de reclamaciones por Impuesto Predial pendientes de resolución (a Diciembre de 2010).

Se debe informar el número total de recursos de reclamación presentados ante la municipalidad a febrero de 2011 que hayan sido presentados para impugnar la deuda referida al Impuesto Predial y pendientes de ser resueltos.

## II. Información del portal electrónico de la municipalidad (al 31 de marzo de 2011)

1. ¿La municipalidad dispone de portal electrónico?

Si  No

2. ¿Tiene información sobre la legislación tributaria municipal en el portal electrónico?

Si  No

3. ¿Se puede obtener duplicados de los recibos para el pago de tributos en el portal electrónico?

Si  No

4. ¿Se puede obtener un estado de cuenta de Impuesto Predial en el portal electrónico?

Si  No

5. ¿Se puede pagar tributos a través del portal electrónico?

Si  No

## III. Declaración y pago (al 31 de marzo de 2011)

1. ¿Emplea recibos mecanizados de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales?

Si  No

2. ¿Tiene convenio de recaudación con entidades del sistema financiero para que el pago se realice en entidades bancarias?

Si  No

3. ¿La información a los bancos se trasmite en tiempo real?

Si  No

4. ¿Se puede pagar tributos con tarjeta de crédito o débito?

Si  No

## Anexos

### Meta: Prevención de Riesgos de Desastres

#### Anexo I: Plan de Trabajo 2011<sup>1</sup>

Objetivo estratégico	Metas	Objetivos	Actividades	Sub actividades	Responsables	Recursos	Periodo de ejecución																			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
Prevención del riesgo de desastre	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.	Identificar y organizar las acciones a ejecutar que permiten incorporar la gestión de riesgo de desastre en la planificación del territorio y desarrollo local.	1	Conocer los objetivos y resultados de incorporar la gestión de riesgo de desastre en la planificación y gestión del territorio.																						
			2	Definir el proceso de implementación de la gestión de riesgo en el marco del PMM y su relación con la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.																						
			3	Identificar actividades, estrategias, mecanismos para la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgo de desastre, para el proceso definido.																						
		Identificar peligros y vulnerabilidades e identificar sectores críticos.	1	Identificar peligros físicos y tecnológicos con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y registros elaborados por instituciones especializadas.																						
			2	Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar proceso de ocupación, proceso constructivo de viviendas e infraestructura urbana.																						
			3	Identificar los sectores críticos por probabilidad de ocurrencia de peligros asociado a condiciones de vulnerabilidad.																						
	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.	1	Analizar la incorporación de la gestión de riesgo en instrumentos técnicos de gestión y normativos vigentes, relacionados a la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.																						
			2	Analizar el nivel de organización y funcional de la municipalidad, para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como para atender y dar respuesta a un desastre.																						
			3	Analizar el presupuesto municipal asignado en los tres últimos años para la ejecución de medidas de prevención y mitigación de tipo estructural y no estructural.																						
			4	Analizar organización implantada en la localidad para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como la organización para atender y dar respuesta a desastres.																						

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente al Plan de Trabajo 2011, revisando la información en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

## Anexo II

### Identificación de peligros, condiciones de vulnerabilidad e identificación de sectores críticos<sup>1</sup>

Objetivo Estratégico	Prevención del riesgo de desastre							
<b>Meta 1</b>	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.							
<b>Objetivo</b>	Identificar peligros y vulnerabilidades e identificación de sectores críticos.							
<b>Actividad 1</b>	Identificar peligros físicos y tecnológicos con mayor probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción, según antecedentes cronológicos e información y registros elaborados por instituciones especializadas.							
	¿Cuáles son los peligros identificados en su comunidad?	¿Cuál es la clasificación según su origen de los peligros identificados en su comunidad?	¿Cuál es la ubicación de los peligros identificados?	¿Cuál es el alcance de los peligros identificados?	¿Cuáles son las principales causas que originan la ocurrencia de peligros?	¿Cuál es la frecuencia de los peligros identificados?	¿Cuál es el nivel de peligro identificado?	
<b>Actividad 2</b>	Identificar condiciones de vulnerabilidad de tipo físico teniendo en cuenta el emplazamiento y ubicación de la población a los peligros con probabilidad de ocurrencia, analizar proceso de ocupación, proceso constructivo de viviendas e infraestructura urbana.							
	¿Cuáles son las probables afectaciones?	¿Dónde se encuentran ubicados y/o emplazados los peligros identificados?	¿Cuál es el material predominante empleado en la construcción?	¿Cuál es la calidad del material de construcción empleado?	¿Cuál es el estado de conservación de las probables afectaciones?	Identifique cuál es el proceso constructivo realizado en las probables afectaciones.	¿Qué densidad presentan las probables afectaciones identificadas?	
<b>Actividad 3</b>	Identificar los sectores críticos por probabilidad de ocurrencia de peligros asociados a condiciones de vulnerabilidad.							
	¿Cuáles son los sectores críticos identificados?	¿Cuál es la localización geográfica que presentan los sectores críticos identificados?	Describa cuáles son los peligros con probabilidad de ocurrencia en los sectores críticos identificados.	Describa cuáles son las condiciones de vulnerabilidad que presentan los sectores críticos identificados.	¿Cuál es la población vulnerable?	¿Cuál es la población expuesta?	¿Cuáles son las actividades económicas afectadas?	¿Cuáles son las infraestructuras y equipamientos urbanos comprometidos?

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente a la identificación de peligros y vulnerabilidad, e identificación de sectores críticos, revise información disponible en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

## Anexo III

### Registro Fotográfico

**Realizar tomas fotográficas** de cada uno de peligros identificados en su distrito (máximo 2 fotos por peligro identificado) y colocar la toma fotográfica en formato Word con la descripción correspondiente.

Para identificar, clasificar y describir los peligros identificados, puede utilizar el formato correspondiente a la Fuente de Verificación “Identificación de peligros, vulnerabilidad y sector crítico”.

## Anexo IV

### Capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgos de desastres<sup>1</sup>

Prevención del riesgo de desastre.												
Objetivo Estratégico												
Meta 1	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.											
Objetivo	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.											
Actividad 1	Analizar la incorporación de la gestión de riesgo en instrumentos técnicos, de gestión y normativos vigentes, relacionados a la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.											
¿Cuenta con instrumentos de gestión del territorio?	Sí		No		¿Los instrumentos de gestión han sido aprobados por la autoridad municipal?	Cuál es la norma municipal que aprueba el instrumento de gestión?		¿Cuál es la fecha de aprobación del instrumento?	¿Cuál es la instancia municipal encargada de su implementación?	Cuál es el estado actual de los instrumentos de gestión?		
	Sí	No	Sí	No		Acuerdo de Concejo	Resolución de Alcaldía			En proceso de implementación	Desactualizado	En proceso de actualización
Instrumentos de gestión del territorio												
Plan de Desarrollo Concertado												
Informe Presupuesto Participativo												
Plan Operativo Anual/Institucional												
Plan Estratégico de Desarrollo Económico												
Programa/Plan de Desarrollo Institucional												
Plan de Acondicionamiento Territorial												
Planta de Tratamiento de Agua y Desagüe												
Faja marginal de ríos y/o quebradas reglamentadas												
Planta de tratamiento y transferencia de RSU												
Microrelleno y/o relleno sanitario												
Cementerios												
Plan de Desarrollo Urbano/												
Zonificación de uso de suelo												
Plan vial												
Índice de usos												
Zonificación ecológica y económica												
Catastro urbano												
Plan de uso de suelo ante desastres												
Mapa de peligros												
Mapa vías de evacuación												
Mapa zonas de refugio												
Programa/Plan de Gestión de Riesgos												
Relación de obras de mitigación ejecutadas												
Banco de proyectos en temas de vivienda y saneamiento.												

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente al análisis de la capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgo de desastre, revise información disponible en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

## Anexo IV. A

### Capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgos de desastres<sup>1</sup>

Prevención del riesgo de desastre											
<b>Objetivo Estratégico</b>											
<b>Meta 1</b>	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.										
<b>Objetivo</b>	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.										
<b>Actividad 2</b>	Analizar el nivel de organización y funcional de la municipalidad, para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como para atender y dar respuesta a un desastre.										
¿Cuenta con instrumentos de gestión administrativa?	Los instrumentos de gestión administrativa existentes han sido aprobados por autoridad municipal.		¿Cuál es la norma municipal que aprueba los instrumentos de gestión del territorio?		¿Cuál es la fecha de aprobación de la norma municipal?		¿Cuál es la instancia municipal encargada de su implementación?		¿Cuál es el estado actual de los instrumentos de gestión?		
	Sí	No	Acuerdo de Concejo	Resolución de Alcaldía					En proceso de implementación	Desactualizado	En proceso de actualización
Reglamento de Organizaciones y Funciones											
Manual de Organizaciones y Funciones											
Texto Único de Procedimientos Administrativos											
Reglamento de Sanciones Administrativas											
¿Cuáles son las instancias municipales existentes?	¿Cuáles son las principales funciones que desarrollan en relación a la gestión del territorio, desarrollo y control urbano?		¿Cuenta con personal asignado en las instancias municipales existentes?								
	Sí	No	Sí	No	Nº de personal técnico asignado	Nº de personal administrativo asignado	Especialidades	Nº de especialistas en gestión del territorio	Contratado permanente	Contratado temporal	Condición del personal
Gerencia Municipal											
Desarrollo Urbano											
Planificación y Presupuesto											
Desarrollo Ambiental											
Participación Vecinal											
¿Con qué recursos físicos cuenta para realizar sus funciones?	Instancia responsable del uso de los recursos físicos existentes en la municipalidad.		¿Cuenta con personal asignado en las instalaciones municipales existentes?								
	Sí	No	Sí	No	Nº de personal técnico asignado	Nº de personal administrativo asignado	Especialidades	Nº de especialistas en gestión del territorio	Contratado permanente	Contratado temporal	Condición del personal
Recursos físicos											
Software (Sistema Operativo)											
Software (CAD)											
Software (SIG)											

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente al análisis de la capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgo de desastre, revise la información disponible en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

## Anexo IV. B

### Capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgos de desastres<sup>1</sup>

Objetivo Estratégico	Prevención del riesgo de desastre							
<b>Meta 1</b>	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.							
<b>Objetivo</b>	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.							
<b>Actividad 1</b>	Analizar la incorporación de la gestión de riesgo en instrumentos técnicos, de gestión y normativos vigentes, relacionados a la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.							
<b>Actividad 3</b>	Analizar el presupuesto municipal asignado en los tres últimos años para la ejecución de medidas de prevención y mitigación de tipo estructural y no estructural.							
	¿Asignó presupuesto municipal para la ejecución de medidas de prevención?	Sí	No	Actividad/ Proyecto/ Programa	Monto Asignado	% ejecutado	Fuente de financiamiento	Responsables de ejecución
	2010							
	2009							
	2008							
	Asignación de presupuesto municipal para la ejecución de medidas de mitigación.	Sí	No	Actividad/ Proyecto/ Programa	Monto Asignado	% ejecutado	Fuente de financiamiento	Responsables de ejecución
	2010							
	2009							
	2008							
	Asignación Presupuestos participativos	Sí	No	Proyecto priorizado	Monto asignado	% del PP total asignado	Fuente de financiamiento	Responsables de ejecución
	2010							
	2009							
	2008							

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente al análisis de la capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgo de desastre, revise información disponible en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

## Anexo IV. C

### Capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgos de desastres<sup>1</sup>

Objetivo Estratégico	Prevención del riesgo de desastre					
<b>Meta 1</b>	Identificar zonas de vulnerabilidad y riesgos de desastres en la localidad.					
<b>Objetivo</b>	Analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar el riesgo de desastre.					
<b>Actividad 4</b>	Analizar organización de la población para prevenir y mitigar riesgo de desastre, así como la organización para atender y dar respuesta a desastres.					
	Organización	Sí	No	Norma de aprobación	Instancia responsable de la implementación	Fecha de aprobación
	Equipo técnico del PP.					
	Comité ambiental distrital.					
	Comité técnico para prevención y atención de desastres.					
	Equipo técnico para implementación del PDU.					
	Mesas de concertación.					
	Brigadas de defensa civil.					
	Brigadas ecológicas.					
	Grupo técnico de protección al medio ambiente.					
Delimitación de sectores y/o zonas para administración territorial.						

<sup>1</sup> Véase guía de procedimientos para el llenado del formato correspondiente al análisis de la capacidad institucional para prevenir y mitigar riesgo de desastre, revise información disponible en el acceso <http://www.vivienda.gob.pe/pgt>

